

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA ANH N° DJ 0368/2014
La Paz, 17 de febrero de 2014

VISTOS:

Las notas, DCB 0273/2014 de 17 de febrero de 2014, DCB 0274/2014 de 17 de febrero de 2014, DSCZ 0375/2014 de 17 de febrero de 2014 y formularios de Solicituds de Pasajes y Viáticos.

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Supremo N° 1788 de fecha 06 de noviembre de 2013, establece la escala de viáticos, categorías y pasajes para los servidores públicos, personal eventual y consultores individuales de línea del sector público que viajan en misión oficial al exterior e interior del país. Asimismo establece aspectos operativos relacionados a gastos realizados en el exterior como en el interior del Estado, emergentes de viajes oficiales.

Que, el Artículo 6 del Decreto Supremo N° 1788, establece que se prohíbe el pago de viáticos correspondientes a fin de semana o feriado, excepto en determinados casos y que los mismos serán autorizados mediante Resolución Expresa de la autoridad competente.

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 0586/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, se aprobó el Reglamento de Pasajes y Viáticos adecuado a la Nueva Estructura Organizacional de la Agencia Nacional de Hidrocarburos.

Que, el Artículo 24 del Reglamento de Pasajes y Viáticos de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, establece que "La ANH no reconocerá el pago de viáticos en fines de semana o feriados, excepto en los casos detallados a continuación, mismos que serán autorizados mediante resolución expresa por el Director Ejecutivo o autoridad delegada. inciso a) "Cuando las actividades públicas justifiquen la presencia y función específica de un Servidor Público el fin de semana o feriado".

Que, mediante Resolución Administrativa ANH N° 1142/2011 de fecha 01 de agosto de 2011, se ha delegado la atribución de autorizar los viajes en comisión de los funcionarios de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, a la Lic. Velma Judith Sahonero de Parrado.

POR TANTO:

La Directora de Administración y Finanzas de la Agencia Nacional de Hidrocarburos, en mérito a la delegación expresa y a las facultades conferidas por Ley,

RESUELVE

PRIMERO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 21533 de fecha 17 de febrero de 2014, correspondiente a William Rivera C. Auxiliar Operativo, a efectos de prestar apoyo en operativos de control en la distribución de carburantes en la ciudad de Trinidad, con fecha de salida 18 de febrero de 2014 y fecha de retorno 23 de febrero de 2014.

SEGUNDO.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 21534 de fecha 17 de febrero de 2014, correspondiente a Wilber Aguilar, Auxiliar Operativo, a efectos de prestar apoyo en operativos de control en la distribución de carburantes en la ciudad de Trinidad, con fecha de salida 18 de febrero de 2014 y fecha de retorno 23 de febrero de 2014.

TERCERA.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 32890 de fecha 17 de febrero de 2014, correspondiente a Víctor Tordoya Pérez, Asistente en Inspecciones, a efectos de prestar apoyo en el marco del Decreto Supremo 1878 y realizar operativos de control en la Distribución de carburantes en la Ciudad de Trinidad, con fecha de salida 18 de febrero de 2014 y fecha de retorno 23 de febrero de 2014.

CUARTA.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 32891 de fecha 17 de febrero de 2014, correspondiente a Luis Fernando Peredo Villarrubia, Profesional Técnico, a efectos de prestar apoyo en el marco del Decreto Supremo 1878 y realizar operativos de control en la Distribución de carburantes en la Ciudad de Trinidad, con fecha de salida 18 de febrero de 2014 y fecha de retorno 23 de febrero de 2014.

QUINTA.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 32892 de fecha 17 de febrero de 2014, correspondiente a Marcelo Suarez Capobianco, Auxiliar Administrativo, a efectos de prestar apoyo en el marco del Decreto Supremo 1878 y realizar operativos de control en la Distribución de carburantes en la Ciudad de Trinidad, con fecha de salida 18 de febrero de 2014 y fecha de retorno 23 de febrero de 2014.

SEXTA. Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 32893 de fecha 17 de febrero de 2014, correspondiente a Williard Alejandro Vargas Alba, Asistente Operativo, a efectos de prestar apoyo en el marco del Decreto Supremo 1878 y realizar operativos de control en la Distribución de carburantes en la Ciudad de Trinidad, con fecha de salida 18 de febrero de 2014 y fecha de retorno 23 de febrero de 2014.

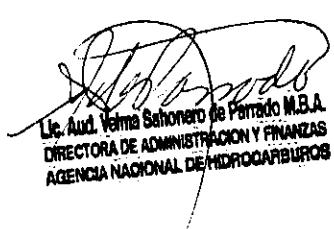
SEPTIMA.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 32894 de fecha 17 de febrero de 2014, correspondiente a Aldo Carlos Moro Salvatierra, Auxiliar Operativo, a efectos de prestar apoyo en el marco del Decreto Supremo 1878 y realizar operativos de control en la Distribución de carburantes en la Ciudad de Trinidad, con fecha de salida 18 de febrero de 2014 y fecha de retorno 23 de febrero de 2014.

OCTAVA.- Autorizar expresamente el viaje en comisión, efectuado mediante formulario de Solicitud de Pasajes y Viáticos N° 32895 de fecha 17 de febrero de 2014, correspondiente a Emilio Gonzales Muños, Chofer, a efectos de prestar apoyo en el marco del Decreto Supremo 1878 y realizar operativos de control en la Distribución de carburantes en la Ciudad de Trinidad, con fecha de salida 18 de febrero de 2014 y fecha de retorno 23 de febrero de 2014.

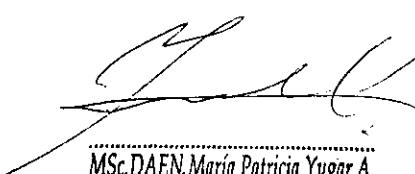
NOVENA.- La Dirección de Administración y Finanzas será responsable de cumplir la presente Resolución Administrativa.

Comuníquese, Regístrese y Archívese.

Conforme:



Lic. Aud. Velma Salomero de Pintado M.B.A.
DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS



MSc. DAEN. María Patricia Yugar A.
ABOGADO ADMINISTRATIVO
AGENCIA NACIONAL DE HIDRUCARBUROS

